

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Directores de **DISTRIBUTION JCR S.A.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente al cumplimiento de las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía **DISTRIBUTION JCR S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, En relación con la Situación Financiera y resultado de las operaciones de la compañía al 31 de diciembre del 2016 por el periodo terminado en esta fecha.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado financiero, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta Revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, los Otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.,

Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el periodo terminado en esta fecha; así como los libros sociales de la Compañía y, entre otros, las Actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión Sobre el Cumplimiento

En mi opinión, Los estados Financieros Mencionados, presentan razonabilidad en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **DISTRIBUTION JCR S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informa sobre el cumplimiento a la ley de Compañías

Es Importante señalar que en mi calidad de Comisario de **DISTRIBUTION JCR S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.



Diego Castro

Reg. No. 17-5466

Comisario

Quito, 20 de Abril del 2016